

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0202

(Julio 05 de 2011)

## “Por la cual se ordena la apertura de proceso de Convocatoria Publica”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2.008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar la Prestación del servicio integral de aseo con suministro de insumos, equipos y herramienta, en los Centros de Salud de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, por un periodo entre el cuatro (04) Agosto al tres (03) de Diciembre de 2.011.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000001746 del treinta (30) de junio de 2011 con rubro 2010211 y 2020209 denominado VIGILANCIA Y ASEO, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$152.000.000.00) MCTE.**

Que conforme a ello el Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina, establece en su artículo 18 que se acudirá al proceso de Convocatoria Pública “cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o superior al equivalente a ~~dos~~cientos (200) S.M.L.M.V. e inferior al equivalente a mil (1000) S.M.L.M.V a la época de apertura del proceso”

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenase la apertura de proceso de Convocatoria Publica No. 025 de 2011, cuyo objeto es contratar la Prestación del servicio integral de aseo con suministro de insumos, equipos y herramienta, en los Centros de Salud de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, por un periodo entre el cuatro (04) Agosto al tres (03) de Diciembre de 2.011, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$152.000.000.00) MCTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese adelantar el proceso de selección de conformidad con el artículo 18 del Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina.

La presente resolución rige a partir de su expedición

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los cinco (05) días del mes Julio de 2011.



NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES  
Vo.Bo. Asesor Jurídico



BORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO  
Gerente

Proyecto: Andrés Felipe Gonzalez Ruiz  
Analista y Sustanciador de Contratos

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal